

FINANCIAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DERIVADOS DE INVESTIGACIONES APLICADAS REALIZADAS EN INSTITUCIONES DEDICADAS A LA I+D EN ASOCIACIÓN CON INVERSORES PRIVADOS

1. OBJETIVOS

Con este instrumento se espera lograr que los resultados de las investigaciones aplicadas se ubiquen más cerca de las necesidades de la sociedad en general, con un impacto en el aumento en el valor de la tecnología que está siendo desarrollada y una reducción en el tiempo necesario para que los productos alcancen el mercado. Así, se financiarán proyectos que busquen acercar los resultados de investigaciones aplicadas realizadas en instituciones dedicadas a la I+D a su aplicación, adopción y/o desarrollo de un producto comercializable.

Se financiará el desarrollo de prototipos¹, la valorización y la transferencia de los resultados de la investigación llevados a cabo por Centros de Investigación al Sector Productivo, mediante el apalancamiento de los aportes de inversores privados interesados en financiar el desarrollo.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TIPO DE PROYECTOS A FINANCIAR

Los proyectos a financiar deberán ser presentados por grupos de investigación junto a los inversores interesados. Los tipos de proyectos están basados en productos, servicios, procesos o formas de comercialización innovadoras².

Los proyectos podrán incluir, entre otras, actividades de ensayos de prueba de concepto, el uso de prototipos, escalas piloto, pre-industriales o pruebas pre-clínicas. Se entiende que estas actividades ayudan a disminuir la incertidumbre con respecto a la técnica o viabilidad comercial de la tecnología que se está desarrollando.

Los proyectos deberán producir:

- Resultados innovadores con factibilidad de explotación comercial y/o potencial de impacto económico en la empresa/s interesadas en su desarrollo.
- Conocimientos, preferentemente, susceptibles de ser patentados o de ser protegidos mediante derechos de propiedad intelectual.
- Desarrollo de Tecnologías de proceso que pueden beneficiar a un sector productivo.

¹ Dentro del concepto de Prototipo se incluye también el apoyo a ensayos demostrativos o pruebas piloto para la implantación de tecnologías o sistemas de producción nuevos para el país, que puedan tener un buen potencial de desarrollo.

² Los distintos tipos de innovación a considerar son: a) INNOVACIÓN EN PRODUCTOS (BIENES Y SERVICIOS): Desarrollo de un producto nuevo, cuyas características tecnológicas o usos previstos difieren de manera importante de los existentes en el país, o significativamente mejorado, es decir, que existe de manera previa, pero cuyo desempeño será perfeccionado o mejorado. b) INNOVACIÓN EN PROCESOS EMPRESARIALES: Es la introducción de procesos nuevos o significativamente mejorados en una o más de las actividades que la empresa realiza y que se hayan puesto en uso o estén disponibles para los usuarios. Estos procesos pueden darse en: Diseño o adopción de nuevos métodos de producción de bienes y servicios sin antecedentes en el país; Diseño o adopción de nuevos métodos de distribución y logística sin antecedentes en el país; Diseño o adopción de nuevas formas de comercialización novedosa en el país que impliquen cambios significativos del diseño o envasado de un producto, posicionamiento, promoción y/o precio; Introducción de nuevos métodos de organización y gestión sin antecedentes en el país. Incluye cambios en la organización y gestión de los procesos productivos, en las estructuras organizativas y la implementación de orientaciones estratégicas nuevas o significativamente mejoradas de la empresa; Introducción de nuevos servicios de I+D, creatividad o diseño para el desarrollo de productos y procesos de negocios sin antecedentes en el país.

3. BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de este instrumento las alianzas realizadas entre instituciones dedicadas a la I+D e inversores privados interesados en la aplicación y/o el desarrollo de los resultados de los proyectos de I+D.

Aclaración: No se aceptarán postulaciones cuyo Responsable o Co-Responsable Científico, a la fecha de cierre del llamado, esté en situación de incumplimiento con la ANII en cualquiera de sus programas (por ejemplo: adeudamiento de informes de avances técnicos, rendiciones finales, informes de cierres, encuestas).

4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Como parte técnica se debe presentar una descripción de la tecnología y de su viabilidad técnica, un perfil del producto, su competitividad, ventajas, prueba de concepto de las pruebas realizadas, el nivel de la protección jurídica alcanzado o a alcanzar.

Los proyectos deberán incluir, además de la Descripción Técnica un Análisis de viabilidad económica y comercial de proyecto y diferentes aspectos relacionados a los acuerdos sobre propiedad intelectual. También se podrá presentar un plan de diseminación e impacto en el sector productivo a ser beneficiado.

5. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Los proyectos tendrán un financiamiento no reembolsable de hasta el 70% (setenta por ciento) del costo total del proyecto, por un monto máximo de UYU 3.840.000 (tres millones ochocientos cuarenta mil pesos uruguayos). La contrapartida deberá ser aportada en efectivo por parte del inversor privado.

El plazo máximo de ejecución será de 2 (dos) años, completando la totalidad de las actividades previstas y cumplir con el cierre técnico y financiero del proyecto.

Se deberá presentar una declaración jurada en la que se establezca si el proyecto cuenta con otros recursos para el financiamiento de las actividades propuestas. La información presentada debidamente procesada podrá ingresar a un registro de beneficiarios de programas de fondos públicos.

a. RUBROS FINANCIABLES

Se financiarán los siguientes rubros:

- a) Contratación de consultorías y personal técnico para la ejecución del proyecto,
- b) Materiales e insumos,
- c) Equipamiento, equipos de pruebas,
- d) Ensayos o de laboratorio,
- e) Instalaciones y/o medidas de protección ambiental y laboral, software,
- f) Servicios técnicos y de mantenimiento asociados al proyecto,
- g) Costos de protección de propiedad intelectual,
- h) Costos de licencias y adecuación edilicia específica para instalación de equipos,
- i) UGastos imprevistos de hasta un 5% del costo financiable del proyecto.

Se podrá financiar los sueldos del Personal Técnico³ propio de la empresa asignado al proyecto hasta 40% del Costo Total del mismo con un máximo de UYU 770.000. Rigen los topes de remuneraciones financiables.

³ incluye a técnicos, profesionales, directores y gerentes

b. RUBROS NO FINANCIABLES

No se financiará: la adquisición de vehículos ni de terrenos ni de cualquier otro elemento no asociado directamente al proyecto. Tampoco se financiará equipamiento para el escalamiento productivo, excepto en aquellos casos en que el mismo coincida con el necesario para el desarrollo del prototipo. En el caso de obras no se financiarán obras que sobrepasen el 25% del monto total del financiamiento. No se financiará costos asociados a la administración del proyecto.

6. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

La gestión de este programa se realizará bajo la modalidad de ventanilla abierta. Las solicitudes deberán presentarse en los formularios elaborados por ANII. ANII organizará eventos de difusión de los resultados de los proyectos de I+D financiados por sus diferentes instrumentos, a los que se invitará a potenciales inversores para que conozcan las propuestas existentes. Sin embargo NO es obligatorio que los proyectos a ser postulados hayan sido presentados en estas instancias.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proceso de evaluación estará a cargo de un Comité de Evaluación y Seguimiento específico, designado por el Directorio de ANII y homologado por el CONICYT. Por otra parte los proyectos contarán con una evaluación técnica y una económica. Se establecerá el mérito de los proyectos en función del análisis de la calidad, de la ponderación de la pertinencia y del análisis económico.

Algunos de los criterios a ser utilizados durante la evaluación de las propuestas son:

- El grado de la innovación y el valor de la tecnología a desarrollar.
- El contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto.
- La coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo en tiempo estipulado en el proyecto
- La capacidad científico tecnológica y empresarial del grupo responsable del proyecto y posibilidades de consolidación en el marco del proyecto (aspectos tenidos en cuenta incluyen actividades de transferencia de la investigación anterior que llevó a cabo, el carácter multidisciplinar del equipo y su experiencia en la gestión de proyectos de valor añadido).
- El impacto sobre las capacidades científicas, el desarrollo tecnológico, productivo y/o socioeconómico del país.
- Las perspectivas de explotación comercial y/o impacto económico en la cadena o sector productivo interesado en el desarrollo del producto tecnológico.
- El mercado y potencial de transferencia: el tiempo necesario para introducir la tecnología, el nivel de aplicabilidad y sectores de interés, , escenarios competitivos y de negocios, estrategia para la comercialización. El entorno normativo: normativa aplicable a la tecnología, las barreras técnicas a la transferencia, el registro y aprobación de documentos oficiales necesarios para llevar el producto al mercado.
- Aspectos relacionados a acuerdos sobre los términos de propiedad intelectual y derechos de propiedad industrial.
- El nivel de colaboración en la ejecución del proyecto y en las actividades de transferencia previstas.
- La medida en que la propuesta y la tecnología desarrollada en las relaciones con el enfoque de las áreas prioritarias del PENCTI.

7. FORMALIZACIÓN, DESEMBOLSOS Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

Las contrapartes que resulten financiadas firmarán un contrato con ANII.

Al inicio del proyecto se podrá realizar un primer adelanto de fondos. La ANII realizará el reembolso de pago al beneficiario la que deberá justificar los gastos realizados con cargo al proyecto.

ANII cumplirá las tareas de seguimiento, contemplando tanto los aspectos técnicos como los de carácter económico - financieros.

Una vez terminada la ejecución de un proyecto, el Beneficiario deberá entregar a ANII un informe de cierre, en el que se presentarán los resultados obtenidos. El Informe de cierre será evaluado por el Comité de evaluación, y en caso de ser aprobado se procederá a reintegrar el porcentaje de financiamiento retenido hasta contar con su aprobación.